



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. DE GESTIÓN DE USUARIOS
SUCURSAL VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11100 / 2024

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S.

VALPARAÍSO , 01/10/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del DFL. N°1, de 2005, y en el decreto supremo N°16, de 2022, ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en el artículo 152 N°8 de la Resolución Exenta 4A/N°28, de 2019 y sus modificaciones posteriores, del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por **D. ARTURO JORGE ERVIN ECHEVERRÍA ROGACY, RUN N° [REDACTED]** para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente al BAS Folio N° **412082379**, ascendente a la suma de \$ **67.939.- (Sesenta y siete mil novecientos treinta y nueve pesos)**.
- 2.- La declaración jurada efectuada por el o la solicitante en relación al extravío del original del o los BAS ya singularizado/s, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma \$ **67.939.- (Sesenta y siete mil novecientos treinta y nueve pesos)**, correspondiente al co-pago o por concepto de anulación de crédito según el medio de pago efectuado por el o la requirente ya individualizada/do, por la adquisición del o los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal Valparaíso devolverá al o la beneficiario/a ya individualizado/a, la suma antes indicada por concepto de copago, mediante transferencia bancaria, vale vista, efectivo o cupo de crédito según corresponda.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**PAOLA BRAVO AGUAYO
JEFE(A)
SUCURSAL VALPARAISO**

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES (AFECTA ARTÍCULO 7° LETRA G, LEY 20.285)
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE USUARIO
- SUCURSAL VALPARAÍSO

vOKYMoJx

Código de Verificación

